

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA**
7 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada
8 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario
9 Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose
10 reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente
11 para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con treinta minutos. **Punto**
13 **dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta
14 según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y siete –dos mil veinte. **Punto**
15 **cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Presentación de la Aplicación de Convocatoria
16 de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis**. Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
17 punto uno del acta veinticinco –dos mil diecinueve, celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve.
18 **Punto siete**. Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres del acta veintiocho –dos mil
19 diecinueve, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve. **Punto ocho**. Seguimiento al acuerdo
20 contenido en el punto ocho punto ocho de la sesión dieciséis de dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de
21 julio de dos mil veinte. **Punto nueve**. Seguimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto dos del
22 acta dieciséis –dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veinte. **Punto diez**. Seguimiento
23 al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta veinticinco –dos mil veinte, celebrada el día
24 veintidós de septiembre de dos mil veinte. **Punto once**. Seguimiento al acuerdo contenido en el punto once
25 punto doce del acta treinta y uno –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte.
26 **Punto doce**. Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete del acta treinta y seis –dos mil
27 veinte, celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veinte. **Punto trece**. Resultado del proceso de
28 Licitación Pública número LP-uno/dos mil veinte –CNJ. **Punto catorce**. Resultado del proceso de libre
29 gestión para la adquisición del “Servicio de telefonía móvil para los señores Consejales y Jefes de Unidades
30 del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintiuno”. **Punto quince**. Solicitud de aprobar el
31 Plan Anual de Capacitación para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno.”

1 **Punto dieciséis.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Seguro todo riesgo e
2 incendio para los bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno.” **Punto**
3 **diecisiete.** Correspondencia. **Punto diecisiete punto uno.** Copia del escrito presentado por el licenciado
4 Rafael Santiago Henríquez Amaya al Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de
5 Justicia. **Punto diecisiete punto dos.** Nota del Juez de Familia Interino de Ahuachapán, sobre la
6 implementación de las directrices laborales y protocolos sanitarios ante la pandemia por COVID –
7 diecinueve. **Punto diecisiete punto tres.** Juez del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, solicita
8 certificación del resultado de las evaluaciones practicadas a su persona. **Punto diecisiete punto cuatro.**
9 Comunicación del Tribunal del Servicio Civil. **Punto diecisiete punto cinco.** Auditor Interno presenta
10 informe de examen especial financiero desarrollado en los subgrupos: detrimento patrimonial, gastos en
11 transferencias otorgadas, gastos en actualizaciones y ajustes e ingresos por actualizaciones y ajustes.
12 **Punto diecisiete punto seis.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal
13 correspondiente al mes de noviembre dos mil veinte. **Punto diecisiete punto siete.** Gerente General
14 presenta informe de resultados sobre evaluación del desempeño del período enero –diciembre de dos mil
15 diecinueve. **Punto diecisiete punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta informe en cumplimiento de los
16 Objetivos Operativos uno y dos, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte. **Punto diecisiete**
17 **punto nueve.** Directora en Funciones Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe
18 de misión oficial de la Coordinadora de Área Especializada Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto**
19 **diecisiete punto diez.** Directora en Funciones Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
20 modificar el Plan de Capacitación Metodológico y reprogramar módulo. **Punto dieciocho.** Varios. **Punto**
21 **dieciocho punto uno.** Gerente General presenta informe de período de prueba y nombramiento
22 permanente. **Punto dieciocho punto dos.** Gerente General presenta resultado de proceso de libre gestión
23 “Servicio de Internet y Enlace de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno.”
24 **Punto dieciocho punto tres.** Gerente General presenta resultado de proceso de Libre Gestión “Seguro
25 Automotores Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno”. **Punto dieciocho punto cuatro.** Gerente
26 General presenta resultado de proceso de Licitación Pública LP tres –dos mil veintiuno CNJ”. **Punto**
27 **dieciocho punto cinco.** Señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez solicita la
28 reanudación de marcación biométrica. La agenda que fue aprobada por unanimidad de las señoras y los
29 señores Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y SIETE -DOS MIL**
30 **VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión
31 ordinaria treinta y siete -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno.

1 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
2 **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** La señorita Consejal licenciada Gloria
3 Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
4 expresa que en sesión de trabajo de la Comisión que coordina, realizada el día diecisiete de diciembre del
5 presente año; se conocieron y evaluaron los acuerdos pendiente de resolver, para lo cual se procedió a
6 verificar la documentación que respaldan cada acuerdo y hacer un análisis y estudio de los mismos, para lo
7 cual se emite el siguiente dictamen: PRIMER PUNTO. El acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la
8 sesión ordinaria catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte, el cual se refiere a
9 la aprobación del Manual de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura; siendo el caso que luego
10 de haber tenido diversas reuniones con las Jefaturas de las Unidades Sustantivas y Administrativas del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, con la finalidad de revisar, validar y consolidar en un solo documento las
12 observaciones y las modificaciones generadas por cada una de las jefaturas, de acuerdo a la normativa
13 interna, sus atribuciones, responsabilidades, entre otras contenidas en dicho Manual; se ha logrado obtener
14 el documento final actualizado. Sobre tal acuerdo, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones,
15 emite el siguiente DICTAMEN: a) Aprobar el “Manual de Organización del Consejo Nacional de la
16 Judicatura”; y b) Se tenga por cumplido el punto diez punto uno de la sesión ordinaria catorce –dos mil
17 veinte, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte. SEGUNDO PUNTO. En los acuerdos contenidos en
18 los puntos once punto nueve y once punto diez; ambos de la sesión ordinaria veintinueve –dos mil veinte,
19 celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte, acuerdos en los que se recibieron precedentes del Jefe
20 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo los informes de cumplimiento de la programación y
21 seguimiento de las acciones estratégicas y objetivos operativos, correspondientes al primero, segundo y
22 tercer trimestre del año dos mil veinte; durante la reunión de trabajo se discutió el informe de la Gerencia
23 General sobre los documentos en estudio, en los que hace alusión al procedimiento determinado en la Guía
24 para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo, el cual establece que si la dependencia
25 solicitante fuese la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la reprogramación requerida deberá ser
26 validada y autorizada por la Gerencia General; advirtiéndose que tales informes no contaban con el aval de
27 dicha dependencia. Sobre tales acuerdos, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, emite el
28 siguiente DICTAMEN: a) Devolver al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo los informes
29 trimestrales de seguimientos de las acciones estratégica, y de cumplimiento de objetivos operativos del
30 primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de dicha unidad, para que se incorpore las
31 justificaciones por las cuales se han hecho los ajustes a dichos informes, debiendo obtener la validación y

1 autorización de la Gerencia General, para luego presentarlos al Pleno para su debida aprobación; y b) Tener
2 por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos once punto nueve y once punto diez, ambos de la
3 sesión ordinaria veintinueve –dos mil veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte. TERCER
4 PUNTO. En el acuerdo contenido en el punto nueve punto seis de la sesión ordinaria treinta –dos mil veinte,
5 celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte, en el que se recibió el informe emitido por el Jefe
6 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en relación a los niveles de cumplimiento de metas de la
7 Escuela de Capacitación Judicial, correspondientes al tercer trimestre de dos mil diecinueve. Consta en el
8 informe que se efectuó el análisis de cada una de las metas, concluyendo que la Escuela de Capacitación
9 Judicial ha cumplido con las mismas, dicha validación se realiza con base al informe remitido por la misma
10 unidad sustantiva; correspondiendo a la Unidad de Auditoría Interna la validación de la información, con
11 base a las pruebas físicas o electrónicas pertinentes, al momento de realizar la auditoría correspondiente,
12 por lo que la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones estima procedente dar la validación al
13 informe presentado, los cuales a criterio del técnico fueron satisfactorios. Sobre tal acuerdo, la Comisión de
14 Planificación, Estudios e Investigaciones, emite el siguiente DICTAMEN: a) Tener por cumplidas las metas
15 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondientes al tercer trimestre
16 dos mil diecinueve; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto seis de la sesión
17 ordinaria treinta –dos mil veinte, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte. CUARTO PUNTO.
18 En el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión treinta y dos -dos mil veinte, celebrada el día diez de
19 noviembre de dos mil veinte; acuerdo en el que se recibió informe favorable otorgando el visto bueno al
20 requerimiento de la Unidad de Informática, de realizar ajustes de proyecciones a dicha Unidad, consistentes
21 en cancelar las acciones operativas del Objetivo Estratégico tres, proyectadas para el dos mil veintiuno, las
22 cuales hacen referencia a la adquisición de una solución para el fortalecimiento de la Seguridad de la
23 Información, sin que esto perjudique el cumplimiento del Objetivo Estratégico tres, “Fortalecimiento y
24 modernizar la infraestructura de las TIC’S para garantizar la seguridad de la información y la mejora de los
25 servicios que brinda el Consejo Nacional de la Judicatura” y su acción estratégica uno “Gestionar la
26 adquisición del Data Center del Consejo Nacional de la Judicatura”, ambas contenidas en el Plan
27 Estratégico Institucional dos mil dieciocho -dos mil veintidós. Asimismo la eliminación de las acciones
28 operativas relacionadas con las acciones estratégicas del Objetivo Estratégico cuatro “Gestionar con
29 organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología,
30 asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, considerando la Unidad de Informática limitantes presupuestarias que pudiesen existir el próximo

1 año, lo cual complicaría el financiamiento de la proyección en mención. Sobre tal acuerdo, la Comisión de
2 Planificación, Estudios e Investigaciones, emite el siguiente DICTAMEN: a) No es procedente eliminar los
3 Objetivos Estratégicos tres y cuatro, relacionados con la Unidad de Informática, en vista que es prematuro
4 hacer ajustes al año dos mil veintiuno, cuando todavía no se han realizado gestiones para el cumplimiento
5 de los mismos; y b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión ordinaria treinta -
6 dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte. Después de la exposición, la Comisión
7 de Planificación, Estudios e Investigaciones, solicita al Honorable Pleno considerar los dictámenes emitidos
8 en el informe de la Comisión, en relación a los acuerdos presentados en este punto. Luego de haber
9 escuchado el informe rendido por la Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e
10 Investigaciones, y habiendo generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
12 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y tener por
13 cumplidos los acuerdos adoptados en: i) Punto diez punto uno de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinte,
14 celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte; ii) Puntos once punto nueve y once punto diez, ambos de
15 la sesión ordinaria veintinueve dos mil veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte; iii) Punto
16 nueve punto seis de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinte, celebrada el día veintisiete de octubre de dos
17 mil veinte; y iv) Punto seis de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil veinte, celebrada el día diez de
18 noviembre de dos mil veinte; **b)** Aprobar el “Manual de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura”;
19 **c)** Devolver al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo los informes trimestrales de
20 seguimiento de las acciones estratégicas, y de cumplimiento de los objetivos operativos del primer, segundo
21 y tercer trimestre de dos mil veinte de dicha Unidad, para que incorpore las justificaciones por las cuales se
22 han hecho los ajustes a dichos informes, debiendo obtener la validación y autorización de la Gerente
23 General, para luego presentarlos al Pleno para su debida aprobación; **d)** Tener por cumplidas las metas de
24 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondientes al tercer trimestre de
25 dos mil diecinueve; **e)** No autorizar la eliminación de los Objetivos Estratégicos tres y cuatro, relacionados
26 con la Unidad de Informática, en vista a que es prematuro hacer ajustes al año dos mil veintiuno, cuando
27 todavía no se han realizado gestiones para el cumplimiento de los mismos; y **f)** Encontrándose presente la
28 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedó notificada del acuerdo adoptado; el cual
29 deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefe
30 de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Oficial de Acceso a la Información
31 Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**

1 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
2 Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación; rinde al Pleno informe de la Comisión que coordina,
3 expresando que en sesión de trabajo realizada a las once horas del día diecisiete de diciembre de dos mil
4 veinte, se abordaron los siguientes puntos y se emitieron lo dictámenes correspondientes, según se detalla a
5 continuación: I) Acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión veintiuno -dos mil veinte, celebrada el día
6 veinticinco de agosto de dos mil veinte; acuerdo emitido para darle seguimiento al punto siete punto diez de
7 la sesión veinte -dos mil veinte, sobre la aprobación de listado de inscrito al Diplomado Especializado en
8 Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veinte -dos mil veintiuno. La Comisión de Capacitación
9 habiendo visto y analizado el memorando referencia ECJ-D-M-ciento noventa y uno/dos mil veinte, suscrito
10 por la entonces Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, master Dania Elena Tolentino Membreño,
11 se dio cuenta del resultado de la primera edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y
12 Constitucional dos mil veinte -dos mil veintiuno, siendo que de la convocatoria realizada para tales efectos
13 se inscribieron un total de ciento veintiún profesionales, de los cuales se completó el cupo para cincuenta y
14 tres, por lo que se considera necesario una segunda edición del diplomado. Por lo mismo, la Comisión de
15 Capacitación DICTAMINA: a) Que se programe un nuevo Diplomado Especializado en Derecho
16 Administrativo y Constitucional en su II Edición, tomándose en cuenta a la mayoría de los profesionales que
17 quedaron pendientes en la primera inscripción, previo al análisis de dicho listado; b) Que se amplíe el
18 número de capacitandos al Diplomado del Cupo Aprobado de cincuenta y tres inscritos hasta ochenta,
19 previo análisis del listado; c) Recomendar a la señora Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
20 Capacitación Judicial, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que se pueda dar inicio a dicho diplomado
21 en el Primer Trimestre del año dos mil veintiuno. II) El acuerdo adoptado en el punto diez punto cuatro de la
22 sesión cero siete -dos mil dieciséis, celebrada el día uno de noviembre de dos mil dieciséis; en el que se dio
23 tratamiento a la solicitud del Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que se autorizara la
24 implementación de la primera promoción del Programa de Especialización en Ejecución Penal y Sistema
25 Penitenciario; según cumplimiento de acuerdo contenido en el punto once punto ocho de la sesión cero seis
26 -dos mil dieciséis, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se ratificó el inicio e
27 implementación de dicho programa, por lo que esta Comisión DICTAMINA: que luego de solicitar la
28 documentación e información acerca de este Programa de Especialización, se realizará reunión de
29 seguimiento de la Comisión de Capacitación en la segunda semana de enero de dos mil veintiuno. III) El
30 acuerdo adoptado en el punto ocho punto diecisiete de la sesión cuarenta y seis -dos mil dieciocho,
31 celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho; en el que se dio tratamiento a la propuesta del

1 Director de la Escuela de Capacitación Judicial de plantear reforma del ordinal veintidós del artículo noventa
2 y cinco de las disposiciones generales del presupuesto. La Comisión de Capacitación vista la nota y anexos,
3 con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y tres -dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
4 Fernando Marroquín Galo, quien fungiere como Director de la Escuela de Capacitación Judicial, esta
5 comisión como parte del seguimiento a la misma, DICTAMINA: remitir a estudio de la Unidad Técnica
6 Jurídica para que elabore y presente una propuesta. IV) El acuerdo contenido en el punto seis punto seis de
7 la sesión ordinaria veinticinco -dos mil diecinueve, celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve;
8 acuerdo en el que se analizó la nota y anexos, con referencia ECJ-D-ciento veinticuatro/dos mil diecinueve,
9 suscrita por el master José Hugo Granadino Mejía, quien fungiere como Su Director de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, esta comisión DICTAMINA: que se tramite a través de la Embajada de los Estados
11 Unidos de Norte América, el VETTING (veto positivo) para la conformación de listas cerradas de
12 funcionarios(as) judiciales que quieran participar en los cursos y talleres que la Cooperación Internacional
13 ofrece a través de dicha Embajada. V) El acuerdo contenido en el punto doce punto nueve de la sesión
14 cuarenta y seis -dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; en el cual
15 se dio tratamiento a la solicitud de la señora Gerente General de modificar el perfil del puesto y autorizar el
16 inicio del concurso interno. Al respecto de este punto, ésta comisión DICTAMINA: dar seguimiento a esta
17 solicitud la segunda semana de enero del año dos mil veintiuno, previo análisis de la modificación del perfil
18 de puesto del Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial. VI) El acuerdo contenido en el punto diez
19 punto ocho de la sesión cero cinco -dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte; en el
20 que se dio tratamiento al informe de cumplimiento del punto seis del acta cero dos -dos mil veinte, sobre la
21 formulación de diversas acciones formativas especializadas. Recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-
22 D-treinta y uno -dos mil veinte, suscrita por la master Dania Elena Tolentino Membreño, quien fungiera como
23 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, esta comisión como parte del seguimiento a la misma,
24 DICTAMINA: Analizar la documentación presentada y dejar pendiente para su seguimiento la segunda
25 semana de enero del años dos mil veintiuno. Luego de haber escuchado el informe rendido por el
26 Coordinador de la Comisión de Capacitación; habiéndose generado el espacio para la discusión y
27 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal
28 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación; y tener por cumplidos
29 los acuerdos: i) El punto seis de la sesión veintiuno -dos mil veinte, celebrada el día veinticinco de agosto de
30 dos mil veinte; ii) El punto ocho punto diecisiete de la sesión cuarenta y seis -dos mil dieciocho, celebrada el
31 día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho; y iii) El punto seis punto seis de la sesión veinticinco -dos mil

1 diecinueve, celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve; **b)** Autorizar la programación de una
2 Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, en el que deberá
3 tomarse en cuenta a la mayoría de los profesionales que quedaron pendientes en la primera inscripción,
4 previo análisis del listado; **c)** Ampliar a ochenta los cupos de participantes del diplomado relacionado en el
5 literal anterior, previo análisis del listado; **d)** Instruir a la Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela
6 de Capacitación Judicial dar inicio a dicho diplomado en el primer trimestre de dos mil veintiuno; **e)** Instruir a
7 la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica elabore y presente propuesta de reforma al ordinal veintidós del
8 artículo noventa y cinco de las disposiciones generales del presupuesto; **f)** Continuar la tramitación de los
9 VETTING (veto positivo) a través de la Embajada Americana para la conformación de listas cerradas de
10 funcionarios(as) judiciales que quieran participar en cursos y talleres que la Cooperación Internacional
11 ofrece a través de la mencionada sede diplomática; **g)** Darse por enterado de los avances y seguimientos de
12 los demás acuerdos pendientes de cumplimiento; y **h)** Encontrándose presente el señor COnsejal licenciado
13 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación; y la señorita Consejal licenciada
14 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
15 Judicial, quedaron notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerente General,
16 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

17 **Punto cinco. PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE**
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el
19 veintiuno de los corrientes, suscrita por el licenciado José Mauricio Morales González, Coordinador de
20 Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la
21 cual hace del conocimiento que el día miércoles dieciséis de diciembre del corriente año, finalizó la segunda
22 y última etapa de la consultoría denominada “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN
23 PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, QUE APOYE LA MEJORA DE LAS CONVOCATORIAS A LAS
24 CAPACITACIONES QUE EL CNJ BRINDA AL FUNCIONARIADO JUDICIAL Y DEMÁS OPERADORES DEL
25 SECTOR JUSTICIA, AÑO DOS MIL VEINTE”, que estuvo a cargo de la empresa Contenu Company, misma
26 que fue contratada en el mes de diciembre de dos mil diecinueve para la realización de la etapa uno. La
27 Escuela tendrá a su disposición una herramienta tecnológica que facilitará el proceso de notificación a los/as
28 convocados/as a capacitaciones a fin de garantizar su asistencia a las actividades a las que se les convoca,
29 especialmente a magistrados/as, jueces/zas y demás operadores judiciales a través de una aplicación móvil
30 interactiva. En este sentido, el área de convocatorias de la Escuela, se verá fortalecida, ya que esta
31 aplicación informática permitirá controlar y dar seguimiento a las personas convocadas. No omite mencionar

1 el licenciado Morales González, que la etapa uno de este proyecto consistió en diseñar el prototipo o modelo
2 de la aplicación móvil, lo cual sirvió como punto de partida para continuar con el desarrollo e implementación
3 de la aplicación móvil CNJ (etapa dos), siendo algunos de los beneficios más importantes que posee son los
4 siguientes: Uno) El funcionariado judicial y demás operadores del sector de justicia podrán descargar y
5 registrarse fácilmente en la aplicación móvil a través de las tiendas virtuales “Play Store” y “App Store”, para
6 sistemas operativos tanto ANDROID como IOS; dos) Cada usuario/a de la aplicación móvil, llevara un
7 control de sus convocatorias a las capacitaciones en orden cronológico, en donde podrá manifestar si
8 asistirá o no, a las actividades formativas a las que se le convoque, con la opción de enviar su justificación
9 de no asistencia; y tres) El área de convocatorias contará con una aplicación informática en ambiente web,
10 donde se generarán las convocatorias hacia los/as funcionarios/as judiciales, permitiendo un seguimiento y
11 control de las mismas. Dicha aplicación está integrada con la base de datos Institucional del registro
12 académico de la Escuela, de tal manera que esto facilitará la actualización de la información que se genere
13 en esta herramienta. Finalmente, se adjunta a la nota la carpeta técnica con toda la documentación
14 pertinente y elaborada en ambas etapas de la consultoría. Se hace constar que la presentación de la
15 aplicación de convocatoria contaría con una demostración del funcionamiento de la misma, la cual no pudo
16 llevarse a cabo por problemas técnicos de enlace con el internet institucional; por lo que se tendrá por
17 recibida la aplicación y se concederá posteriormente una audiencia al coordinador de Educación a Distancia
18 de la Escuela de Capacitación Judicial, para la demostración respectiva. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
19 recibida la nota y anexo, fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el licenciado José Mauricio
20 Morales González, Coordinador de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Tener
21 por recibido el producto de la consultoría denominada “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA
22 APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, QUE APOYE LA MEJORA DE LAS CONVOCATORIAS A
23 LAS CAPACITACIONES QUE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA BRINDA AL
24 FUNCIONARIADO JUDICIAL Y DEMÁS OPERADORES DEL SECTOR JUSTICIA, AÑO DOS MIL VEINTE”,
25 que estuvo a cargo de la empresa Contenu Company; **c)** Dejar para una próxima sesión la demostración del
26 funcionamiento del producto recibido en el literal anterior; y **d)** Encontrándose presentes los/as señores/as
27 Consejales, quedaron notificados/as de esta acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Coordinador
28 de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
29 efectos pertinentes. **Punto seis. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO**
30 **PUNTO UNO DEL ACTA VEINTICINCO –DOS MIL DIECINUEVE.** La señora Presidenta doctora (H.C.)
31 María Antonieta Josa de Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as)

1 Consejales, el día catorce de diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes
2 de cumplimiento que quedaron en estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales, entre los que se
3 encuentra el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticinco –dos mil
4 diecinueve, celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve; relacionado con el informe rendido por la
5 Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia,
6 específicamente en el esfuerzo de la suscripción de un protocolo de entendimiento; sin embargo, del análisis
7 y estudio realizado, hay aspectos del accionar de ambas instituciones que no se agotan con la suscripción
8 de un Protocolo de Entendimiento, sino que requieren la promulgación de reformas a las leyes pertinentes,
9 donde se establezcan las causales de devolución de terna, y se le dé el cumplimiento del plazo de sesenta
10 días que tiene la Corte Suprema de Justicia para solicitar la terna correspondiente al Consejo Nacional de la
11 Judicatura, así como el tema de los traslados entre otros puntos. En el tema de la solicitud de ternas se ha
12 visto un cambio ya que en la rendición de cuentas que dio el Consejo Nacional de la Judicatura en el año
13 dos mil diecinueve, se informó la solicitud de nueve ternas y en este año dos mil veinte hasta la fecha se han
14 despachado un total de veintidós ternas. Las(os) Señoras(es) Consejales, luego del análisis consideran que
15 en vista a que dichos puntos están incluidos en el texto del Protocolo antes citado, y que en el mismo está
16 en estudio de la Corte Suprema de Justicia en Pleno, es necesario solicitarle a la Comisión de Enlace de la
17 Corte Suprema de Justicia, representada por la señora Magistrada de la Sala de lo Constitucional licenciada
18 Marina de Jesús Marengo de Torrento, y el señor Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo
19 licenciado Roberto Carlos Calderón Escobar, comunique al Pleno de este Consejo, cual ha sido la decisión
20 que la Corte en Pleno ha tomado respecto de la revisión y estudio del Protocolo de Entendimiento a
21 suscribirse entre ambas instituciones. En razón de lo anterior, las(os) señoras(es) Consejales reunidos
22 recomiendan al Pleno: a) Solicitar a la Comisión de Enlace de la Corte Suprema de Justicia, comunique al
23 Pleno de este Consejo, cual ha sido la decisión que la Corte en Pleno, ha tomado respecto de la revisión y
24 estudio del Protocolo de Entendimiento a suscribirse entre ambas instituciones; b) Encomendar a la
25 Comisión de Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura, estar atenta a cualquier reunión con la Comisión
26 de Enlace de la Corte Suprema de Justicia. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
27 expresa que dado que el asunto ha sido sometido al conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia
28 resulta más adecuado que la petición se formule al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, lo cual
29 deberá hacerse por la Presidenta como representante de esta institución y copiar la misiva a la Comisión de
30 Enlace de la Corte Suprema de Justicia. Tal moción fue avalada por el Pleno, por lo que luego de haber
31 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Solicitar al

1 Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, doctor José Oscar Armando Pineda Navas informe a
2 este Pleno la decisión adoptada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia sobre la revisión y estudio del
3 Protocolo de Entendimiento a suscribirse entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la
4 Judicatura; **b)** Comisionar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en su
5 calidad de representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, gestione el informe relacionado en el
6 literal anterior y copiar tal solicitud al Coordinador de la Comisión de Enlace de la Corte Suprema de Justicia;
7 **c)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticinco –
8 dos mil diecinueve, celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve; y **d)** Encontrándose presente la
9 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y las(os) señoras(es) Consejales
10 quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto siete. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN**
11 **EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DEL ACTA VEINTIOCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** La señora
12 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con
13 los(as) Señores(as) Consejales, el día catorce de diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó
14 acuerdos pendientes de cumplimiento que quedaron en estudio de cada uno de los(as) señores(as)
15 Consejales, entre los que se encuentra el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión
16 ordinaria veintiocho –dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve. Dicho
17 acuerdo tiene estrecha relación con el asunto desarrollado en el acuerdo anterior, razón por la cual deberá
18 estarse a lo anteriormente resuelto, ya que la postura obtenida de la reunión de trabajo es la misma a
19 adoptar en el presente acuerdo, únicamente debiendo tener por cumplido el acuerdo. Luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Estarse a lo
21 resuelto en los literales a) y b) del acuerdo anterior; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto
22 cuatro punto tres de la sesión ordinaria veintiocho –dos mil diecinueve, celebrada el día veintiocho de julio
23 de dos mil diecinueve; y **c)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
24 Josa de Parada, y las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto ocho.**
25 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO OCHO DEL ACTA DE LA**
26 **SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS –DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE**
27 **DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en
28 reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as) Consejales, el día catorce de diciembre del presente
29 año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes de cumplimiento que quedaron en estudio de cada
30 uno de los(as) señores(as) Consejales, entre los que se encuentra el acuerdo contenido en el punto ocho
31 punto ocho de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil

1 veinte, en dicho acuerdo se tuvo conocimiento de la remisión que la Directora de la Escuela de Capacitación
2 Judicial hizo de los términos de referencia para la consultoría sobre la elaboración de una Constitución
3 comentada de la República de El Salvador, los cuales tienen por objetivo consignar los lineamientos
4 generales y las condiciones especiales para la contratación de un consultor(a) que elabore una obra técnico-
5 jurídica en la que se hagan comentarios al articulado de la Constitución de la República, haciendo una
6 recopilación sistemática de la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional, así como del derecho
7 comparado y la doctrina, cuando fuere necesario. Las(os) Señoras(es) Consejales luego de realizar el
8 estudio de los términos de referencia antes relacionados, consideran que es de suma importancia editar una
9 obra comentada de la Constitución de la República, que contenga acotaciones a cada uno de los artículos
10 de la citada Constitución, así como una recopilación de jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional como
11 máximo intérprete de la Constitución, derecho comparado y doctrina actualizada, para lo cual estiman que
12 se aprueben los términos de referencia remitidos por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial de
13 este Consejo, con las especificaciones generales y específicas detalladas en el documento anexo al punto.
14 En razón de lo anterior, las(os) Señoras(es) Consejales reunidos, recomiendan al Pleno: a) Aprobar los
15 términos de referencia de la “Consultoría para la elaboración de una Constitución comentada de la
16 República de El Salvador”, que contiene los lineamientos generales y las condiciones especiales, para la
17 contratación del consultor(a). Luego de haber generado espacio para la discusión y deliberación respectiva,
18 el Pleno **ACUERDA: a)** Aprobar los términos de referencia de la “Consultoría para la elaboración de una
19 Constitución comentada de la República de El Salvador”; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el
20 punto ocho punto ocho de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de julio de
21 dos mil veinte; y **c)** Estando presentes las(os) Señoras(es) Consejales quedan notificados del acuerdo
22 adoptado, el cual deberá notificarse además a: Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
23 Capacitación Judicial y Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SEGUIMIENTO AL**
24 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE PUNTO DOS DEL ACTA DIECISÉIS –DOS MIL VEINTE,**
25 **CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.)
26 María Antonieta Josa de Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as)
27 Consejales, el día catorce de diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes
28 de cumplimiento que quedaron en estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales, entre los que se
29 encuentra el acuerdo contenido en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veinte,
30 celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veinte; en dicho acuerdo se recibió precedente de la Jefa de la
31 Unidad Técnica Jurídica la propuesta de Código de Ética Institucional, en cumplimiento del punto nueve

1 punto tres de la sesión ordinaria catorce –dos mil veinte, celebrada el día treinta de junio del presente año,
2 en el cual se le delegó para que retomara la corrección y redacción del documento normativo antes citado.
3 Las(os) Señoras(es) Consejales reunidos, habiendo analizado el documento hacen las siguientes
4 observaciones a la propuesta: i) En el romano III de los considerandos se debe relacionar el artículo ocho
5 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura,
6 emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ya que éste establece la necesidad de contar con un
7 Código de Ética Institucional; y ii) En el artículo tres literal d) de la referida propuesta del Código, se debe
8 eliminar la frase que dice: “entidad sin personalidad jurídica o asociación temporal de personas”
9 recomendando al Pleno: Aprobar el Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura con las
10 observaciones realizadas en la presentación de este punto. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar con las observaciones señaladas en el
12 tratamiento del punto el “Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura”; b) Tener por cumplido el
13 acuerdo adoptado en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veinte, celebrada el
14 día dieciséis de julio de dos mil veinte; y c) Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejales
15 quedaron notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de
16 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de
17 Auditoría Interna y Oficial de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, para los
18 efectos pertinentes. **Punto diez. SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SIETE**
19 **PUNTO TRES DEL ACTA VEINTICINCO –DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE**
20 **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
21 expresa que en reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as) Consejales, el día catorce de
22 diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes de cumplimiento que quedaron
23 en estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales, entre los que se encuentra el acuerdo contenido
24 en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria veinticinco –dos mil veinte, celebrada el día veintidós de
25 septiembre de dos mil veinte; en dicho acuerdo se tuvo conocimiento de la remisión del listado de
26 participantes propuestos, que cumplen con los criterios de selección descrito en el Plan Aprobado por el
27 Pleno en el punto nueve punto siete de la sesión ordinaria veintitrés –dos mil veinte, celebrada el día siete
28 de septiembre del presente año; listado que tiene relación con el Diplomado Especializado sobre Delitos
29 relacionados al Crimen Organizado, lo anterior a efecto que el Pleno seleccione la lista definitiva de los
30 participantes en el referido Diplomado. Habiendo analizado la propuesta según los criterios descritos en la
31 nota ECJ-D-ciento sesenta y siete/dos mil veinte, fechada el treinta y uno de agosto del presente año,

1 suscrita por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y
2 tomando en cuenta que dicho Diplomado se ejecutará bajo la modalidad de capacitación a distancia, a
3 través de la plataforma virtual, las(os) Señoras(es) Consejales recomiendan al Pleno: Aprobar la lista de
4 funcionarios judiciales sugeridos para participar en el Diplomado Especializado sobre Delitos relacionados al
5 Crimen Organizado según detalle anexo a la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil
6 veinte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
7 **ACUERDA:** a) Aprobar el listado de funcionarios judiciales que participarán en el Diplomado Especializado
8 sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado según detalle anexo a la nota con referencia ECJ-D-ciento
9 setenta y cinco/dos mil veinte; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la
10 sesión ordinaria veinticinco –dos mil veinte, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinte; y c)
11 Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado, el
12 cual deberá notificarse además a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en Funciones y Ad
13 Honorem, para los efectos pertinentes. **Punto once. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
14 **PUNTO ONCE PUNTO DOCE DEL ACTA TREINTA Y UNO –DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL DÍA**
15 **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
16 Josa de Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as) Consejales, el día
17 catorce de diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes de cumplimiento
18 que fueron dejados a estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales, siendo que entre los acuerdo
19 pendientes se encuentra el acuerdo contenido en el punto once punto doce del acta de la sesión ordinaria
20 treinta y uno –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte; en el que recibió el
21 Plan Anual de Capacitación para el año dos mil veintiuno que la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
22 Arturo Zeledón Castrillo” remitió al Pleno para su aprobación como parte del cumplimiento del mandato
23 Constitucional preceptuado en el artículo ciento ochenta y siete, en relación con el artículo cuarenta y uno
24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, habiendo realizado el análisis del Plan, las(os) Señores
25 Consejales consideran que el mismo está orientado al fortalecimiento de la capacitación del funcionariado
26 judicial, comunidad jurídica, entre otros, y acorde con el Plan de Contingencia ante Estado de Emergencia
27 por Epidemia por COVID –diecinueve, para actividades formativas en modalidad virtual correspondientes al
28 segundo trimestre dos mil veintiuno, el cual se presentó en consideración a la necesidad surgida como
29 consecuencia de la Pandemia por COVID –diecinueve; dicho Plan contiene programas de capacitación entre
30 ellos, el de Capacitación Continua, de Especialización, y de Educación a Distancia, entre las modalidades
31 para la formación se diseñan la presencial, semi presencial y virtual, así como diversas clases de acciones

1 formativas todas acordes al cumplimiento de las líneas y objetivos estratégicos que se han propuesto al
2 Pleno en el Plan Estratégico Institucional. En razón de lo anterior, los(as) señores(as) recomienda al Pleno:
3 Aprobar el Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo”, para el año dos mil veintiuno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Escuela de
6 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para el año dos mil veintiuno; b) Tener por cumplido
7 el acuerdo adoptado en el punto once punto dos de la sesión ordinaria treinta y uno –dos mil veinte,
8 celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d)
9 Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado, el
10 cual deberá notificarse además a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en Funciones y Ad
11 Honorem, para los efectos pertinentes. **Punto doce. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
12 **PUNTO SEIS PUNTO SIETE DEL ACTA TREINTA Y SEIS –DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL DÍA**
13 **OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
14 Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con los(as) Señores(as) Consejales, el día catorce de
15 diciembre del presente año; se revisó, estudió y analizó acuerdos pendientes de cumplimiento que fueron
16 dejados a estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales, siendo que entre los acuerdo pendientes
17 se encuentra el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta y seis –dos mil
18 veinte, celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veinte; ocasión en la cual el Pleno acordó dejar para
19 estudio de cada uno(a) de los(as) Consejales, la propuesta de Programación correspondiente al Primer
20 Trimestre dos mil veintiuno, para las actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial; los(as)
21 Señores(as) Consejales consideran que habiéndose aprobado el Plan Anual de Capacitación para el año
22 dos mil veintiuno en el acuerdo precedente, resulta pertinente aprobar la programación correspondiente al
23 Primer Trimestre dos mil veintiuno, por lo que se recomienda al Pleno: a) Aprobar la Programación de
24 Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondientes al
25 primer trimestre (enero –marzo) de dos mil veintiuno; b) Aprobar los costos de ejecución de las actividades,
26 según el detalle anexo conforme a la disponibilidad presupuestaria, que forma parte de este punto; y c)
27 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar la Programación de Actividades de la Escuela de
29 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondientes al primer trimestre (enero –marzo)
30 de dos mil veintiuno; b) Aprobar los costos de ejecución de las actividades, según el detalle anexo conforme
31 a la disponibilidad presupuestaria, que forma parte de este punto; c) Tener por cumplido el acuerdo

1 adoptado en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta y seis –dos mil veinte, celebrada el día
2 ocho de diciembre de dos mil veinte; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose
3 presentes las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá
4 notificarse además a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en Funciones y Ad Honorem, Gerente
5 General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional para los efectos pertinentes. **Punto trece.**
6 **RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-UNO/DOS MIL VEINTE –CNJ.** El
7 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes,
8 con referencia GG/PLENO/trescientos nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
9 de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
10 Institucional recibió del Departamento de Recursos Humanos la requisición número doscientos cincuenta y
11 tres, de fecha doce de agosto del presente año, solicitando iniciar el proceso de Licitación Pública número
12 LP-UNO/DOS MIL VEINTE-CNJ, para la adquisición del “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y
13 PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
14 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por medio de la
15 certificación de disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero dos-dos mil veintiuno, emitida el
16 veintiocho de agosto del año en curso, manifiesta que existe la cantidad de seiscientos treinta y cuatro mil
17 setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos de dólar,
18 para financiar el servicio; por lo que se inició el proceso de Licitación Pública, habiéndose recibido las
19 ofertas de las sociedades siguientes: Uno) FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS DE
20 PERSONAS; dos) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; tres) PAN
21 AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY; y cuatro) SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS DE
22 PERSONAS; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de
23 conformidad con los parámetros establecidos en las bases de licitación, como son la capacidad legal,
24 financiera, técnica y económica; por lo que tomando en cuenta la opinión de la referida Comisión, se
25 recomienda adjudicar el presente proceso de Licitación Pública número LP-UNO/DOS MIL VEINTE-CNJ,
26 para la adquisición del “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA
27 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS
28 MIL VEINTIUNO”, a la compañía ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, ya
29 que su oferta es la más económica. En tal sentido, con base al correo que adjunta, que ha sido remitido por
30 la la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y con el
31 propósito de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables, recurrentes

1 para el funcionamiento y consecución de los fines de la Institución para el inicio del ejercicio fiscal dos mil
2 veintiuno, con el objetivo de resguardar el interés público e institucional y en cumplimiento al principio de
3 Descentralización Operativa regulado en los artículos uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
4 Administración Pública y tres inciso segundo, literal h), del Reglamento de la mencionada Ley, así como el
5 artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Jefe Unidad de Adquisiciones y
6 Contrataciones Institucional, remitió a la Gerencia General el resultado de la Licitación Pública LP-Uno/dos
7 mil veinte CNJ, mediante el documento con número UACI/GG/doscientos setenta y tres/dos mil veinte
8 solicitando someter a conocimiento y consideración del Pleno la adjudicación de dicho proceso. Con base a
9 lo manifestado y a la opinión de la UNAC, según correo que forma parte de los anexos de este punto, en el
10 que se menciona que *“...en dado caso existan adquisiciones, de carácter imprescindibles, críticas que
11 deban contar con su ejecución para inicio de año... ”*; y tomando en cuenta a la fecha el alza de contagios
12 de COVID-diecinueve, a nivel nacional que pone en riesgo la salud del personal, la Cláusula número
13 cuarenta y siete del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece: *“El Consejo Nacional de la Judicatura
14 proporcionará prestaciones orientadas a proteger la salud física de su personal, a través de la contratación
15 anual de los servicios de Seguro Médico Hospitalario, realizando el proceso de licitación de conformidad a la
16 Ley y a la disponibilidad presupuestaria asignada por el Ministerio de Hacienda; así como el artículo
17 veintiséis, del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura con sus Reformas, que
18 expresa: el Consejo adoptará y pondrá en práctica las medidas adecuadas de seguridad e higiene, para
19 proteger la vida, la salud e integridad personal de sus empleados, que las Normas vigentes establezcan”*;
20 remite el presente proceso de Licitación Pública, a conocimiento y consideración del Honorable Pleno del
21 Consejo, a fin de que si lo estima conveniente, acuerde lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso de Licitación
22 Pública No. LP-Uno/dos mil veinte-CNJ, “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
23 PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO
24 DOS MIL VEINTIUNO”, a la ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S. A., por un monto total de
25 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR; dos) Autorizar a la Señora
27 Presidenta, para que firme la documentación respectiva; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los
28 miembros del Pleno considera que tal como se ha expuesto en la presentación del punto la contratación del
29 servicio “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y empleados del Consejo
30 Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintiuno”, pese a no contar a la fecha de esta sesión con la
31 aprobación legislativa del presupuesto dos mil veintiuno y no haberse emitido por parte de la Unidad

1 Normativa de Compras y Adquisiciones del Ministerio de Hacienda; dicho servicio constituye un servicio de
2 carácter imprescindible y crítica que la institución requiere se ejecute para el inicio del próximo año. Luego
3 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
4 recibido el memorándum y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con referencia
5 GG/PLENO/trescientos nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
6 Gerente General; **b)** Tener por recibido el resultado el proceso de Licitación Pública número LP-Uno/dos mil
7 veinte-CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA
8 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS
9 MIL VEINTIUNO”; **c)** Previa vigencia del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno o la prórroga del
10 ejercicio fiscal dos mil veinte, se adjudica el proceso de Licitación Pública número LP-Uno/dos mil veinte-
11 CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA
12 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS
13 MIL VEINTIUNO”, a ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de
14 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será financiado con
16 recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil
17 veintiuno; **d)** Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que
18 firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el presente
19 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la
20 Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de
21 Auditoría Interna, y a las empresas FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS DE
22 PERSONAS; ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; PAN AMERICAN LIFE
23 INSURANCE COMPANY; y SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS DE PERSONAS, para los
24 efectos pertinentes. **Punto catorce. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**
25 **ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS SEÑORES CONSEJALES Y JEFES**
26 **DE UNIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.**
27 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecisiete de los
28 corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos once/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
29 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y
30 Contrataciones Institucional, recibió del Pleno del Consejo, a través de su persona el requerimiento número
31 trescientos setenta y seis, fechado el cuatro de noviembre del año en curso, denominado: “SERVICIO DE

1 TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS SEÑORES CONSEJALES Y JEFES DE UNIDADES DEL CONSEJO
2 NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, en cuyos términos de referencia
3 se solicitó: Servicio de llamadas, plan de datos, navegación y equipo telefónico reciente para siete líneas
4 telefónicas para el Pleno del Consejo a partir del mes de enero hasta el quince de octubre del año dos mil
5 veintiuno, pudiéndose adjudicar parcialmente diferentes marcas y modelos de lo ofertado y el servicio de
6 llamadas, plan de datos, navegación y equipo telefónico incluido para nueve líneas telefónicas con límite de
7 llamadas hasta un máximo de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, para jefaturas, a
8 partir de enero hasta diciembre dos mil veintiuno. La Unidad Financiera Institucional, emitió Certificación de
9 Asignación Presupuestaria CDP número cero cero nueve-dos mil veintiuno, de fecha dieciséis de noviembre
10 del año en curso, mediante la cual informa que existe la cantidad de veinte mil dólares de los estados unidos
11 de américa. En cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
12 Contrataciones de la Administración Pública, se publicó en el Sistema de Compras Electrónicas
13 COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, según correlativo de compra número dos mil veinte cero
14 doscientos cincuenta y dos, así también se invitaron a participar en el proceso a las siguientes personas
15 jurídicas: Uno) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) CTE
16 TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) ESCUCHA PANAMA,
17 SOCIEDAD ANÓNIMA EL SALVADOR. La recepción de ofertas se estableció para el día jueves veintitrés
18 de noviembre del corriente año, presentando ofertas las siguientes empresas: i.- TELEMÓVIL EL
19 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ii.- CTE TELECOM PERSONAL,
20 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En el documento con número UACI/GG/doscientos setenta
21 y siete/dos mil veinte, fechado el once del presente mes y año, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
22 Contrataciones Institucional, remitió a la Gerencia General el presente proceso, a efecto de ser oportunos en
23 las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables, recurrentes para el funcionamiento y
24 consecución de los fines de la Institución para el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno y con el objetivo
25 de resguardar el interés público e institucional y en cumplimiento al principio de Descentralización Operativa
26 regulado en el artículo uno de la LACAP y tres inciso segundo literal h), de su Reglamento y artículo dos de
27 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. No obstante, dicha Jefatura en el memorándum con referencia
28 UACI/GG/doscientos ochenta/dos mil veinte, de fecha once de diciembre del presente año, informa que
29 hasta el día once de diciembre del año en curso, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de
30 la Administración Pública-UNAC, no ha emitido la Política Anual de Adquisiciones para el año dos mil
31 veintiuno, que faculta que los procesos de servicios y suministros para el próximo año, puedan ser

1 adjudicados; así como también, las autoridades competentes aún no aprueban la Ley de Presupuesto
2 General de la Nación. Las ofertas presentadas, fueron analizadas y evaluadas, por la Comisión de
3 Evaluación de Ofertas, según consta en acta suscrita el día siete de los corrientes, mediante la cual
4 recomiendan adjudicar a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
5 VARIABLE, porque cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia. La Gerente General, no omite
6 manifestar que el párrafo seis del artículo cincuenta y seis de la LACAP establece: *“...Si la autoridad
7 competente para la adjudicación estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión de
8 Evaluación de Ofertas, procederá a adjudicar la contratación de las obras, bienes o servicios de que se trate.
9 La UACI dará a conocer el resultado mediante la Resolución de Adjudicación correspondiente. Cuando la
10 autoridad competente no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada, deberá consignar y
11 razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma
12 recomendación, o declarar desierta la licitación o el concurso...”*. Con base a lo antes expuesto, la licenciada
13 Cruz de Martínez, somete a consideración los resultados del presente proceso de Libre Gestión, a fin de que
14 se estudie y analice, la conveniencia Institucional de atender la recomendación de la Comisión de
15 Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta que la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la
16 Administración Pública no ha emitido aún la Política Anual de Adquisiciones para el año dos mil veintiuno,
17 que faculta que los procesos de servicios y suministros para el próximo año puedan ser adjudicados y el
18 ente contralor de las finanzas del Estado pudiese considerar el “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA
19 LOS SEÑORES CONSEJALES Y JEFES DE UNIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
20 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, como una contratación no indispensable ni crítica. Se adjunta al
21 presente, fotocopia del Expediente del proceso de Libre Gestión, antes descrito. Luego de haber generado
22 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
23 memorando y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos once/dos
24 mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** No adjudicar el
25 proceso de libre gestión para la adquisición del “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS SEÑORES
26 CONSEJALES Y JEFES DE UNIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO
27 DOS MIL VEINTIUNO”, ya que a la fecha no existe aprobación del Presupuesto General de la Nación dos
28 mil veintiuno y tal contratación no es indispensable ni crítica para el funcionamiento institucional; **c)** Ratificar
29 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
30 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
31 pertinentes. **Punto quince. SOLICITUD DE APROBAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL**

1 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTIUNO.”** El Secretario
2 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciséis de los corrientes, con
3 referencia GG/PLENO/trescientos cinco/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
4 Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que recibió del Departamento de Recursos Humanos,
5 el documento con número RRHH/GG/seiscientos cincuenta y tres/dos mil veinte, fechado el quince del
6 presente mes y año, en el que remite el Plan Anual de Capacitación para el Personal del Consejo Nacional
7 de la Judicatura Año dos mil veintiuno, elaborado de acuerdo a la Detección de Necesidades de
8 Capacitación, previamente obtenidas de las diferentes Jefaturas de las Unidades, Secciones y Áreas que
9 conforman el Consejo, así también, considerando los resultados de la Evaluación del Desempeño en el que
10 se identificaron áreas precisas a reforzar y los resultados de la Consultoría de Brechas por Competencias. El
11 Plan, contempla capacitaciones de conocimientos técnicos, motivacionales y de mejora actitudinal, así como
12 también capacitaciones aplicables al Plan de Salud de la Clínica Empresarial de la Institución, actividades
13 vinculadas con temas de Género, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento
14 legal a lo que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Política de
15 Igualdad y Equidad de Género del CNJ y Política Institucional de Medio Ambiente. El Departamento de
16 Recursos Humanos, manifiesta que para la elaboración del Plan de Capacitación del Año dos mil veintiuno,
17 se han tomado en consideración las medidas de bioseguridad, exigidas a raíz de la Pandemia Mundial del
18 COVID-diecinueve. Se adjunta detalle de los costos estimados para el desarrollo de las capacitaciones para
19 el año próximo. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General a solicitud del Departamento de
20 Recursos Humanos, solicita: Uno) Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el Personal del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno; dos) Aprobar el costo presupuestado, por un monto total de
22 dieciséis mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de
23 dólar, el cual será financiado con el presupuesto institucional dos mil veintiuno; y tres) Ratificar el acuerdo en
24 la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por el memorando
25 y anexo, fechado el dieciséis de los corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos cinco/dos mil veinte,
26 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Aprobar el Plan Anual de
27 Capacitación para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno, así como el
28 costo presupuestado, por un monto total de dieciséis mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados
29 Unidos de América con cincuenta centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto
30 institucional dos mil veintiuno; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:
31 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,

1 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
2 para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA**
3 **LA ADQUISICIÓN DEL “SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL**
4 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.”** El Secretario Ejecutivo somete
5 a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando fechado el día diecisiete de diciembre de
6 dos mil veinte, referencia GG/PLENO/trescientos diez/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
7 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual refiere que la Unidad de Adquisiciones y
8 Contrataciones Institucional (UACI) recibió requerimiento del Área de Activo Fijo, número quinientos doce,
9 denominado “Seguro todo riesgo e incendio para los bienes propiedad del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, año dos mil veintiuno”. Para la tramitación de tal requerimiento la Unidad Financiera Institucional
11 (UFI), ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria número cero uno uno -dos mil veintiuno, de
12 fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, donde informa que se cuenta con la cantidad disponible de
13 OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En cumplimiento a lo
14 antes expresado la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, publicó a través del Sistema
15 Informático COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, correlativo de compra número dos mil veinte cero
16 doscientos setenta y cuatro; también se invitaron a participar en el proceso de adquisición por libre gestión a
17 las siguientes sociedades: uno) Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima (ACSA); dos) Seguros
18 e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA); y tres) Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima. La recepción de
19 ofertas fue el día viernes cuatro de diciembre del año en curso, presentando oferta únicamente la empresa
20 Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA). La oferta presentada, fue analizada y evaluada, por la
21 Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por el Pleno, con base en los artículos cincuenta y cinco y
22 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y artículos
23 cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
24 Contrataciones de la Administración Pública. La Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante acta suscrita el
25 día once de noviembre del presente año, con base al análisis realizado recomienda adjudicar a la
26 Aseguradora Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA), porque cumple con lo solicitado en los
27 términos de referencia. Con base a correo adjunto remitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y
28 Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y con el propósito de ser oportunos en las
29 contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables, recurrentes para el funcionamiento y
30 consecución de los fines de la Institución para el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno y con el objetivo
31 de resguardar el interés público e institucional y en cumplimiento al principio de Descentralización Operativa

1 regulado en el artículo uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y tres
2 inciso segundo, literal h), del Reglamento del mismo cuerpo normativo y artículo dos de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitió el
4 resultado del proceso de libre gestión denominado “Seguro todo riesgo e incendio para los bienes propiedad
5 del Consejo Nacional de la Judicatura, años dos mil veintiuno”, mediante memorándum referencia
6 UACI/GG/doscientos setenta y seis/dos mil veinte, solicitando se someta a conocimiento y consideración del
7 Pleno la adjudicación de dicho proceso. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, tomando en
8 consideración la opinión de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, según el correo
9 adjunto, en el que menciona que “en dado caso existan adquisiciones, de carácter imprescindibles, críticas
10 que deban contar con su ejecución para inicio de año y con base al Reglamento vigente de Normas
11 Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, publicadas en el Diario
12 Oficial número cien, tomo trescientos setenta y uno, publicada el día uno de junio de dos mil seis, Decreto
13 doscientos cuarenta y cinco, en el cual en el numeral dos del artículo tres, establece como uno de los
14 objetivos del Sistema de Control Interno: “Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución”, la
15 Gerente General respetuosamente somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno, a fin que si
16 lo estima conveniente, acuerde lo siguiente: a) Adjudicar el proceso de libre gestión denominado “Seguro
17 todo riesgo e incendio para los bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
18 veintiuno”, a la Aseguradora e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA), por un monto total de siete mil
19 novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos de dólar; b)
20 Autorizar a la señora Presidenta, para que firme la documentación respectiva; y c) Ratificar el acuerdo en
21 esta misma sesión. El Pleno considera que como bien ha sido señalado en el desarrollo del punto, la no
22 contratación de dicho servicio pone en riesgo los activos de la institución, razón por la cual dicho servicio
23 puede considerarse crítico, indispensable, recurrente para el funcionamiento y la consecución de los fines
24 institucionales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorando fechado el día diecisiete de diciembre de dos
26 mil veinte, referencia GG/PLENO/trescientos diez/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
27 Cruz de Martínez, Gerente General; b) Adjudicar el proceso de libre gestión denominado “Seguro todo
28 riesgo e incendio para los bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno”, a
29 la Aseguradora e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA), por un monto total de siete mil novecientos
30 cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos de dólar; c) Autorizar a la
31 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación

1 respectiva; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta
2 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá
3 notificarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
4 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la sociedad Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima
5 (SISA), para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete. CORRESPONDENCIA. Punto diecisiete punto**
6 **uno. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO RAFAEL SANTIAGO HENRÍQUEZ**
7 **AMAYA AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

8 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia de la nota y anexos, fechada el nueve de los
9 corrientes, suscrita por el licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, y que es dirigida al Departamento
10 de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, en el cual expone una serie de puntos
11 relacionados a la denuncia que interpone en contra de las actuaciones del licenciado Gabriel Alejandro
12 Martínez Hernández, Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La
13 Libertad, por los actos acaecidos durante la tramitación del proceso con referencia cero cero doscientos
14 ochenta y cuatro-dieciocho-ST-COPA-DOSCO. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la copia de la
15 nota y anexos, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el licenciado Rafael Santiago Henríquez
16 Amaya; **b)** Admitir la denuncia relacionada en el literal anterior y delegar la tramitación y sustanciación de la
17 misma a la Comisión de Evaluación, quien oportunamente deberá presentar el dictamen correspondiente al
18 Pleno; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
19 la Comisión de Evaluación, quedo notificada del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto**

20 **diecisiete punto dos. NOTA DEL JUEZ DE FAMILIA INTERINO DE AHUACHAPÁN, SOBRE LA**
21 **IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES LABORALES Y PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE LA**
22 **PANDEMIA POR COVID –DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio y anexo,
23 fechado el once de los corrientes, con referencia dos mil ciento noventa y ocho, suscrito por el licenciado
24 Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Juez de Familia Interino de Ahuachapán, mediante el cual expone en
25 detalle la situación laboral actual de la sede judicial a su cargo, debido a la implementación de las directrices
26 de trabajo y protocolos sanitarios establecidos por la Corte Suprema de Justicia en el acuerdo de Corte
27 Plena ocho-P, de fecha once de julio próximo pasado; asimismo, presenta el documento con número un mil
28 ochocientos cuarenta y seis, dirigido al Presidente de dicho Órgano de Estado, en el que le expone una
29 serie de necesidades y peticiones encaminadas a estandarizar la carga laboral al potencial humano
30 instalado. En virtud de lo manifestado, solicita hacerlo del conocimiento a la Unidad Técnica de Evaluación,
31 para que sea tomada en cuenta en las consideraciones finales del período evaluativo que corresponda. El

1 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio y anexo, fechado el once de los corrientes, con referencia
2 dos mil ciento noventa y ocho, suscrito por el licenciado Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Juez de Familia
3 Interino de Ahuachapán; b) Remitir copia del documento y anexos relacionados en el literal anterior al Jefe
4 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos correspondientes; y c) Notificar el acuerdo adoptado al
5 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al Juez de Familia Interino de Ahuachapán, para los efectos
6 pertinentes. **Punto diecisiete punto tres. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE ANTIGUO CUSCATLÁN,**
7 **SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PRACTICADAS A SU**
8 **PERSONA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el nueve de los
9 corrientes, suscrita por el licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antigua Cuscatlán,
10 departamento de La Libertad, quien en razón de ello, solicita se le extienda certificación del resultado de las
11 evaluaciones practicas a su persona por el Consejo Nacional de la Judicatura, en los últimos dos años, las
12 cuales requiere para ser presentadas ante esta Institución. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido la
13 nota y anexo, fechada el día nueve de diciembre del corriente año, suscrita por el licenciado José Antonio
14 Palma Trejo, Juez de Paz de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad; b) Instruir al Secretario
15 Ejecutivo expida la certificación de la documentación solicitada por el peticionante; y c) Encontrándose
16 presente el Secretario Ejecutivo, licenciado José Elenilson Nuila Delgado quedó notificado del acuerdo
17 adoptado, el cual deberá notificarse además al licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antigua
18 Cuscatlán, departamento de La Libertad para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete punto cuatro.**
19 **COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
20 nota y anexo, fechada veintisiete de octubre del año en curso, suscrita por el licenciado Tomas Everardo
21 Portillo Grande, Secretario General del Tribunal de Servicio Civil, quien con la finalidad de que la Comisión
22 de Servicio Civil esté legalmente integrada y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos
23 siete y ocho de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento de Elección respectivo, hace de conocimiento que
24 los períodos de funciones de los Miembros Propietario y Suplente que integran la Comisión de Servicio Civil
25 ya finalizó o están por finalizar, por lo que con todo respeto solicita se efectuó las diligencias detalladas
26 ampliamente en la nota, debiendo informar el acuerdo de nombramiento de las personas que la
27 representarán y el acta de juramentación de las personas que la integrarán. Para solventar uno de los
28 requerimiento exigidos por el Tribunal de Servicio Civil, según consta en los anexos de este acuerdo la
29 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remitió nota con referencia CNJ/P/ciento
30 ochenta y uno/dos mil veinte, fechada dos de diciembre del presente año; en la que consta haber informado
31 y remitido oportunamente al Tribunal de Servicio Civil, los resultados de la elección del representante de

1 los(as) empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura. Correspondiendo a este Pleno también
2 realizar la designación de su representante propietario y suplente en la Comisión de Servicio Civil, en vista
3 que a la fecha el nombramiento de los licenciados César Edgardo Castaneda Espinoza y Gonzalo Arístides
4 García Ortiz, propietario y suplente respectivamente; ya venció. Luego de haber generado el espacio para la
5 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo,
6 fechada veintisiete de octubre del año en curso, suscrita por el licenciado Tomas Everardo Portillo Grande,
7 Secretario General del Tribunal de Servicio Civil; b) Nombrar al licenciado César Edgardo Castaneda
8 Espinoza y al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, como representantes propietario y suplente,
9 respectivamente, por parte del Pleno, ante la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, a partir de esta fecha; quienes deberán ser juramentados oportunamente por la Señora
11 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
12 d) Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedó
13 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa del Departamento
14 de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, representantes propietario y suplente por
15 parte del Pleno ante la Comisión de Servicio Civil, y al Tribunal de Servicio Civil, Para los efectos
16 pertinentes. **Punto diecisiete punto cinco. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE EXAMEN**
17 **ESPECIAL FINANCIERO DESARROLLADO EN LOS SUBGRUPOS: DETRIMENTO PATRIMONIAL,**
18 **GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS, GASTOS EN ACTUALIZACIONES Y AJUSTES E**
19 **INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
20 nota y anexo, fechada el quince de diciembre del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento
21 cuatro–dos mil veinte, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de
22 Auditoría Interna, mediante la cual presenta el informe del examen especial financiero practicado a los
23 Subgrupos: Detrimento Patrimonial, Gastos en Transferencias Otorgadas, Gastos en Actualizaciones y
24 Ajustes e Ingresos por Actualizaciones y Ajustes, del período comprendido del uno de enero al treinta de
25 noviembre de dos mil veinte, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la
26 República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el
27 licenciado Cano Hernández, de acuerdo a los resultados obtenidos, concluye que los valores registrados en
28 los Subgrupos mencionados del período anteriormente señalado, se encuentran libres de errores
29 importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida
30 la nota y anexo, fechada el quince de diciembre del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento
31 cuatro–dos mil veinte, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de

1 Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría
2 Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete**
3 **punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL**
4 **CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
5 consideración el memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del año en curso, con referencia
6 GG/PLENO/trescientos cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
7 Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno
8 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos
9 del personal del Consejo, correspondientes al mes de noviembre de dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA:** a)
10 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del año en curso, con
11 referencia GG/PLENO/trescientos cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
12 Martínez, Gerente General, al que anexa el cuadro de control de licencias y permisos del personal del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinte, en cumplimiento
14 al artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y b)
15 Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete punto**
16 **siete. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE RESULTADOS SOBRE EVALUACIÓN DEL**
17 **DESEMPEÑO DEL PERÍODO ENERO –DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo,
18 somete a consideración el memorándum y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con referencia
19 GG/PLENO/trescientos doce/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
20 Gerente General, quien recibió del Departamento de Recursos Humanos, documento número
21 RRHH/GG/seiscientos cuarenta y tres/dos mil veinte, mediante el cual remite el Informe de Resultados sobre
22 Evaluación del Desempeño, período Enero-Diciembre dos mil diecinueve, dando cumplimiento a la meta de
23 entregar a la Gerencia General, informe consolidado, que forma parte del Plan de Trabajo, con base a lo
24 antes expuesto, solicita: a) Dar por recibido el Informe de Resultados sobre Evaluación del Desempeño,
25 período Enero-Diciembre dos mil diecinueve; b) Ratificar el Acuerdo en la misma Sesión. El Pleno,
26 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con
27 referencia GG/PLENO/trescientos doce/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
28 Martínez, Gerente General; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa del
29 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete punto ocho.**
30 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**
31 **OPERATIVOS UNO Y DOS, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El

1 Secretario Ejecutivo, presenta su memorando y anexos, con referencia CNJ/SE/cero ochenta y uno/dos mil
2 veinte, fechado el diecisiete de diciembre del año en curso, quien en cumplimiento a los Objetivos
3 Operativos uno (OPuno) "Formalizar y documentar las sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura", y dos (OPdos) "Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Pleno, por parte de las
5 Unidades Sustantivas y Administrativas", del Plan Anual de Trabajo del año dos mil veinte, respectivo al
6 cuarto trimestre del año dos mil veinte (octubre-diciembre), presenta para conocimiento los documentos
7 siguientes: I) Detalle de actas, acuerdos de Pleno y notificaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva; y II)
8 Informe de acuerdos de Pleno pendientes de cumplimiento por parte de las diferentes Unidades del
9 Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los informes presentados por el Secretario Ejecutivo,
10 en cumplimiento a los Objetivos Operativos números uno y dos, del Plan Anual de Trabajo dos mil veinte,
11 correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga
12 un recordatorio a las Unidades o empleados/as que se encuentran pendientes en el cumplimiento de
13 acuerdos, que presenten a la brevedad posible al Pleno, los informes, explicaciones y/o propuestas
14 correspondientes; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado de este acuerdo,
15 para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete punto nueve. DIRECTORA EN FUNCIONES AD-
16 HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE MISIÓN
17 OFICIAL DE LA COORDINADORA DE ÁREA ESPECIALIZADA PENAL, PROCESAL PENAL Y
18 PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el diecisiete de
19 los corrientes, con número ECJ-D-doscientos treinta y nueve/dos mil veinte, suscrita por la señorita Consejal
20 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual remite el informe de Misión Oficial
22 suscrito por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Coordinadora de Área Especializada Penal
23 Procesal Penal y Penitenciario, sobre la designación que hiciere el Pleno en el punto diez punto cinco del
24 acta de la sesión cero uno-dos mil veinte, celebrada el siete de enero de dos mil veinte, para participar en el
25 seminario denominado: "Manejo de casos Complejos y Corrupción", realizado en Lima Perú, del catorce al
26 diecisiete de enero del presente año. La invitación fue realizada por Mónica Aguirre, Gerente Comercial de
27 la Embajada Británica, quien manifestó que en el marco del apoyo que el Gobierno Británico otorga,
28 organizaron dicho seminario dirigido a miembros de las Escuelas Judiciales de la Región, siendo ellos
29 quienes cubrieron los gastos de viaje, alojamiento, comida y transporte de los participantes; informando lo
30 anterior, para los fines correspondientes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo,
31 fechada el diecisiete de los corrientes, con número ECJ-D-doscientos treinta y nueve/dos mil veinte, suscrita

1 por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de
2 la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto cinco del
3 acta de la sesión cero uno-dos mil veinte, celebrada el siete de enero de dos mil veinte; y **b)** Encontrándose
4 presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
5 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este
6 acuerdo, el cual debe comunicarse también a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, para los
7 efectos pertinentes. **Punto diecisiete punto diez. DIRECTORA EN FUNCIONES AD-HONOREM DE LA**
8 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN**
9 **METODOLÓGICO Y REPROGRAMAR MÓDULO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
10 anexo, fechada el diecisiete de los corrientes, con número ECJ-D-doscientos cuarenta/dos mil veinte,
11 suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
12 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al
13 acuerdo contenido en el punto cinco punto once de la sesión diez-dos mil veinte, celebrada el diez de marzo
14 del año en curso, respecto al Plan de Capacitación Metodológico de la Escuela, y en referencia al Plan
15 Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós, línea estratégica tres: (LEtres): Formación
16 especializada y superior del funcionariado judicial, objetivo estratégico cinco, (OEcinco): Consolidar los
17 procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las
18 promociones y ascensos en la carrera judicial, específicamente la acción estratégica dos, (AEdos): fortalecer
19 la aplicación de parte de los capacitadores del enfoque por competencias en los procesos formativos,
20 AODos: Implementar el plan de capacitación metodológica a capacitadores, comunica que con fecha
21 veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, remitió a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el
22 documento con número ECJ-D-M-ciento cincuenta y cuatro/dos mil veinte, solicitándoles su visto bueno para
23 la modificación del Plan de capacitación Metodológico y reprogramación o desfase del módulo tres
24 denominado: “Psicología de la enseñanza bajo el enfoque por competencias”, que estaba contemplado para
25 ser impartido durante el corriente año, pero que debido a la priorización de otras actividades formativas no
26 se llevó a cabo. En tal sentido, adjunta el documento con número UTPD-ECJ-cuarenta y dos/dos mil veinte,
27 de fecha veintitrés de octubre del presente año, en el que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
28 da su visto bueno para la modificación del Plan de Capacitación Metodológico y la reprogramación del
29 módulo tres, a fin de ser impartido en el año dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, solicita autorizar la
30 modificación y reprogramación del módulo relacionado para impartirlo en el mes de marzo del año dos mil
31 veintiuno, tal como se detalla en el cuadro que forma parte de la nota. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por

1 recibida la nota y anexo, fechada el diecisiete de los corrientes, con número ECJ-D-doscientos cuarenta/dos
2 mil veinte, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en
3 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la modificación del Plan de
4 capacitación Metodológico y reprogramación o desfase del módulo tres denominado: “Psicología de la
5 enseñanza bajo el enfoque por competencias” en los términos expresados en el desarrollo del punto; y **c)**
6 Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en
7 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo
8 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
10 pertinentes.**Punto dieciocho. VARIOS. Punto dieciocho punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**
11 **INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y NOMBRAMIENTO PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo,
12 somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecisiete de diciembre del año en curso, con
13 referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
14 Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo de Pleno punto seis literal b), del
15 acta de la sesión veintisiete-dos mil veinte, celebrada el seis de octubre del presente año, a través del cual
16 se contrató a la Licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya, por un período de prueba de tres meses, contados a
17 partir del día quince de octubre del año en curso, en la Plaza de Colaborador Jurídico I, en la Unidad
18 Técnica de Selección; de conformidad al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, en su acápite IV Políticas, numeral cinco, indica: la persona de nuevo ingreso,
20 deberá cumplir un período de prueba de tres meses, antes de que finalice dicho período, la Jefatura de la
21 Dependencia, presentará a la Gerencia General, un informe del desempeño de la persona nombrada, el cual
22 se hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso, y se notificará a dicha persona
23 la ratificación o no de su nombramiento; respecto a lo anterior expresa que mediante documento número
24 RRHH/UTS/seiscientos cuarenta/dos mil veinte, fechado el diez de diciembre del año en curso, el
25 Departamento de Recursos Humanos, solicitó al Jefe interino de la Unidad Técnica de Selección, informara
26 sobre el desempeño laboral de la Licenciada Toledo Zelaya, en su período de prueba como Colaborador I,
27 de la UTS; quien con memorándum UTS/doscientos treinta y siete/dos mil veinte, fechado el catorce del mes
28 y año en curso, manifestó que la Licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya, ha demostrado capacidad, interés,
29 empeño y responsabilidad en las funciones, procedimientos y tareas técnicas de trabajo, en los procesos de
30 Selección en los que está colaborando a la fecha, cuenta con la habilidad de ser discreta en el manejo de
31 información que se le confiere, la cual es altamente confidencial, así también se ha adaptado muy bien al

1 equipo de trabajo y al personal en general, permitiéndole trabajar en equipo; con base a lo antes expuesto y
2 al informe presentado, respetuosamente somete a consideración y conocimiento del Honorable Pleno,
3 solicitando: a) El nombramiento permanente de la Licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya, en la Plaza de
4 Colaborador Jurídico I, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y
5 Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un Sueldo mensual de Mil
6 Doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos, por el Sistema de
7 Contrato, a partir de la finalización de su período de prueba; b) Ratificar el Acuerdo en la misma. El Pleno
8 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el diecisiete de diciembre del año en
9 curso, con referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
10 Cruz de Martínez, Gerente General; b) Contratar de forma permanente a partir de la finalización de su
11 período de prueba, a la licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya, en la Plaza de Colaborador Jurídico I, de la
12 Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero
13 uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un Sueldo mensual de Mil Doscientos veintisiete dólares de los
14 Estados Unidos de América con quince centavos, por el Sistema de Contrato, el cual será cancelado con
15 fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)
16 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la
17 licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya, para los efectos pertinentes. **Punto dieciocho punto dos. GERENTE**
18 **GENERAL PRESENTA RESULTADO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “SERVICIO DE INTERNET Y**
19 **ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**
20 **VEINTIUNO.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho
21 de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos trece/dos mil veinte, suscrito por la
22 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual informa que la Unidad de
23 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Pleno del Consejo, el Requerimiento número
24 trescientos setenta y siete, de fecha cuatro de noviembre del presente año, denominado “SERVICIO DE
25 INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
26 VEINTIUNO”; La Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
27 número cero diez-dos mil veintiuno, fechada el diecisiete de noviembre del presente año, informando que
28 para la realización del mismo, se cuenta con la cantidad disponible de CUARENTA Y OCHO MIL
29 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; en cumplimiento a lo que
30 establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
31 Pública LACAP, se publicó en el Sistema de Compras Electrónicas COMPRASAL I del Ministerio de

1 Hacienda; y se invitaron a participar en el proceso de adquisición por Libre Gestión a las siguientes
2 personas jurídicas: UNO) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
3 DOS) CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TRES) ESCUCHA
4 (PANAMA), SOCIEDAD ANONIMA EL SALVADOR; y CUATRO) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR,
5 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, estableciendo la Recepción de Ofertas para el día
6 veinticinco de noviembre del año en curso, presentando ofertas las empresas: UNO) EL SALVADOR
7 NETWORK, SOCIEDAD ANONIMA, DOS) CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE
8 CAPITAL VARIABLE, TRES) INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD
9 ANONIMA, SUCURSAL EL SALVADOR, CUATRO) ESCUCHA (PANAMA), SOCIEDAD ANONIMA
10 SUCURSAL EL SALVADOR., CINCO) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
11 VARIABLE, SEIS) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
12 VARIABLE, y SIETE) GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD
13 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Las ofertas presentadas, fueron analizadas y evaluadas, por la
14 Comisión de Evaluación de Ofertas, en Acta suscrita el día diez del presente mes y año, mediante la cual
15 recomiendan adjudicar en primera opción, a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD
16 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en segunda opción, la empresa EL SALVADOR NETWORK,
17 SOCIEDAD ANONIMA, en tercera opción, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD
18 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y en cuarta opción, la empresa INTERNET TELECOMUNICATION
19 COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR; con base a correo
20 adjunto remitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
21 (UNAC), y con el propósito de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos,
22 indispensables, recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la Institución para el inicio
23 del ejercicio fiscal dos mil veintiuno y con el objetivo de resguardar el interés público e institucional y en
24 cumplimiento al principio de Descentralización Operativa regulado en el artículo uno de la Ley de
25 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y tres inciso segundo, literal h), del Reglamento
26 del mismo cuerpo normativo y artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Jefe de la
27 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitió el resultado del proceso de libre gestión
28 denominado “SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA
29 JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, mediante memorándum con referencia UACI/GG/doscientos
30 noventa y dos/dos mil veinte, solicitando se someta a conocimiento y consideración del Pleno la
31 adjudicación de dicho proceso; tomando en consideración la opinión de la UNAC quien menciona “en dado

1 caso existan adquisiciones, de carácter imprescindibles, críticas que deban contar con su ejecución para
2 inicio de año “ y lo expresado por la Jefa de la Unidad de Informática en correo adjunto en el que explica que
3 los servicios de Internet y Enlaces de Datos son vitales para el funcionamiento del Consejo, ya que a través
4 de ellos se obtiene la comunicación efectiva entre las diferentes Sedes del Consejo, así como, la
5 comunicación con otras instituciones, organismos o entidades relacionadas tanto a nivel nacional como
6 internacionalmente y por medio de estos servicios se logra el funcionamiento del correo electrónico
7 institucional, el Sitio Web, Portal de Transparencia, Aula Virtual, y demás servicios que brinda el Consejo a
8 sus destinatarios a través de la red mundial de Internet y que se acceden a través de su sitio web. Hoy en
9 día estos servicios han cobrado mayor importancia para nuestra Institución, debido a la Pandemia del Covid-
10 19, que ha potenciado el auge de las capacitaciones en entornos virtuales, por lo que este servicio se ha
11 vuelto crítico e indispensable para la continuidad de las actividades formativas de la Escuela de
12 Capacitación Judicial; por otra parte, también el Departamento de Recursos Humanos ha requerido del uso
13 de plataformas virtuales para desarrollar su Plan Anual de Capacitaciones para el personal del Consejo; en
14 ese sentido, se requiere de esta tecnología y estos servicios para el buen desempeño de las funciones de
15 las Unidades Organizativas del Consejo y para el cumplimiento de objetivos; con base a lo antes expuesto,
16 somete el proceso de Libre Gestión, a conocimiento y consideración del Honorable Pleno del Consejo, a fin
17 de que si lo estima conveniente, acuerde lo siguiente: a) Adjudicar en primera opción, el proceso de Libre
18 Gestión denominado Servicio de “INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE
19 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD
20 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA
21 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Adjudicar en segunda opción, el proceso de Libre
22 Gestión denominado Servicio de “INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE
23 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad EL SALVADOR NETWORK, SOCIEDAD
24 ANONIMA, por la cantidad de TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS; c) Adjudicar en tercera opción, el proceso de Libre
26 Gestión denominado Servicio de “INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE
27 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD
28 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE
29 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS; d) Adjudicar en cuarta
30 opción, el proceso de Libre Gestión denominado Servicio de “INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL
31 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la empresa INTERNET

1 TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR,
2 por la cantidad de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLÁRES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS; e) Autorizar a la Señora Presidenta, para que firme la
4 documentación respectiva; f) Ratificar el Acuerdo en la misma Sesión; Se adjunta fotocopia del expediente
5 del proceso de Libre Gestión, antes descrito. El Pleno considera que como bien ha sido señalado en el
6 desarrollo del punto, la no contratación de dicho servicio pone en riesgo actividades esenciales de la
7 institución, específicamente las de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
8 mismas que por la condición de pandemia por COVID –diecinueve, se ha visto obligada a prestar los
9 servicios de capacitación de manera virtual, para lo cual se hace indispensable el servicio a contratar, por lo
10 que se le considera crítico, indispensable, recurrente para el funcionamiento y la consecución de los fines
11 institucionales. Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
12 Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el dieciocho de diciembre del año en curso, con
13 referencia GG/PLENO/trescientos trece/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
14 Martínez, Gerente General; **b)** Adjudicar en primera opción, el proceso de Libre Gestión denominado
15 Servicio de “INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
16 AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE
17 CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLÁRES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del
19 presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; **c)**
20 Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la
21 documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
22 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
23 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la sociedad TELEMÓVIL EL
24 SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **dieciocho punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADO DE PROCESO DE LIBRE**
26 **GESTIÓN “SEGURO AUTOMOTORES CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL**
27 **VEINTIUNO”**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho
28 de los corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos dieciséis/dos mil veinte, suscrito por la licenciada
29 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de
30 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Área de Transporte, la requisición número
31 cuatrocientos setenta, fechada el doce de noviembre del año en curso, solicitando iniciar del proceso de

1 Libre Gestión denominado “SEGURO DE AUTOMOTORES, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL
2 CNJ, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”. Por tal razón, la Unidad Financiera Institucional ha emitido la
3 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la compra, con número cero doce-dos mil
4 veintiuno, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, a través de la cual informa que se cuenta con la
5 cantidad disponible de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA; por ello, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso requerido
7 publicando en el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, así como también invitó
8 a participar en el proceso por Libre Gestión a las siguientes Sociedades: Uno) ASEGURADORA AGRÍCOLA
9 COMERCIAL, Sociedad Anónima (ACSA), Dos) SEGUROS E INVERSIONES, Sociedad Anonima (SISA),
10 Tres) ASESUISA, Sociedad Anónima, Cuatro) SCOTIA SEGUROS, Sociedad Anónima; y Cinco) MAPFRE
11 LA CENTRO AMERICANA, Sociedad Anónima, estableciendo la Recepción de Ofertas para el día miércoles
12 nueve de diciembre del año en curso, presentando oferta únicamente la empresa ASEGURADORA
13 AGRÍCOLA COMERCIAL, Sociedad Anónima (ACSA), la cual fue analizada y evaluada por la Comisión de
14 Evaluación de Ofertas, recomendando sea adjudicada ya que cumple con lo solicitado en los Términos de
15 Referencia. Con base a lo antes expuesto, la Gerente General somete el proceso de Libre Gestión antes
16 relacionado y solicita de estimarlo el Pleno conveniente, se acuerde lo siguiente: Uno- Adjudicar el proceso
17 de Libre Gestión, denominado “SEGURO DE AUTOMOTORES, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
18 DEL CNJ, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la empresa ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,
19 SOCIEDAD ANONIMO (ACSA), por un monto total de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR; Dos) Autorizar a
21 la Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación
22 respectiva; y Tres) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión. Luego de haberse generado el espacio
23 para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
24 anexo, fechado el dieciocho de los corrientes, con referencia GG/PLENO/trecientos dieciséis/dos mil veinte,
25 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Adjudicar por Libre Gestión
26 a la Empresa ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMO (ACSA), la adquisición
27 del “SEGURO DE AUTOMOTORES, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL
28 VEINTIUNO”, por la cantidad de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
29 DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, monto que será financiado con recursos
30 provenientes del Presupuesto asignado al CNJ, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno; c)
31 Autorizar a la Señora Presidenta, doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada para que firme la

1 documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
2 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
3 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado del Área de Transporte y a la
4 empresa ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMO (ACSA), para los efectos
5 pertinentes. **Punto dieciocho punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADO DE**
6 **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP TRES –DOS MIL VEINTIUNO CNJ**". El Secretario Ejecutivo,
7 somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el veintiuno de diciembre del año en curso,
8 con referencia GG/PLENO/trescientos quince/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
9 de Martínez, Gerente General, mediante el cual informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
10 Institucional, recibió del Área de Servicios Generales, el requerimiento número quinientos treinta y seis, de
11 fecha doce de octubre del presente año, denominado Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL
12 VEINTE-CNJ, para la adquisición del "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO
13 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE
14 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO". En virtud de lo anterior, la Unidad Financiera Institucional por
15 medio de la certificación de disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero siete-dos mil veintiuno,
16 emitida el veintiséis de octubre del año en curso, manifiesta que existe la cantidad de ciento treinta mil
17 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio; por lo que se inició el proceso de
18 Licitación Pública, habiéndose recibido las ofertas de las sociedades siguientes: Uno) SERNASE,
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Dos) BACAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
20 VARIABLE; Tres) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
21 VARIABLE (SSELIMZA); Cuatro) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
22 CAPITAL VARIABLE (COSASE); Cinco) SEGURIDAD SIGLO VEINTIUNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
23 CAPITAL VARIABLE; y Seis) SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR,
24 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SIEDES); las cuales fueron analizadas y evaluadas por la
25 Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad con los parámetros establecidos en las bases de
26 licitación, como la capacidad legal, financiera, técnica y económica; por lo que tomando en cuenta la opinión
27 de la referida Comisión, se recomienda adjudicar el presente proceso de Licitación Pública número LP-
28 TRES/DOS MIL VEINTE-CNJ, para la adquisición del "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL
29 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y
30 UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO", en primera opción, a la empresa SEGURIDAD E
31 INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

1 VARIABLE, que se abrevia SIEDES, S.A. de C.V.; y en segunda opción, a la sociedad SISTEMAS DE
2 SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA,
3 S.A. de C.V. Además, expresa la señora Gerente General que con base a la opinión emitida por la Unidad
4 Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) a través de correo
5 electrónico el cual adjunta, y con el propósito de efectuar oportunamente las contrataciones de bienes y
6 servicios críticos, indispensables, recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines del Consejo
7 para el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así como con el objetivo de resguardar el interés público e
8 institucional y en cumplimiento al principio de Descentralización Operativa regulado en el artículo uno de la
9 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y tres inciso segundo, literal h),
10 del Reglamento de dicha ley y artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el licenciado
11 Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitió a
12 la Gerencia General el resultado de la Licitación Pública LP-tres/dos mil veinte CNJ, a través del
13 memorándum con referencia UACI/GG/doscientos noventa y tres/dos mil veinte, solicitando se someta a
14 conocimiento y consideración del Pleno la adjudicación de dicho proceso; agregando, que según correo
15 electrónico remitido por la referida Unidad con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, en respuesta
16 a consulta telefónica efectuada a la UNAC, informa lo siguiente: *Se solicitó opinión a través de vía telefónica*
17 *a la UNAC, manifestando que se puede realizar lo consultado con base en el artículo sesenta y uno LACAP,*
18 *Suspensión de la Licitación o de Concurso. “Artículo sesenta y uno.- El Titular de la institución podrá*
19 *suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la*
20 *misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones*
21 *de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará*
22 *oportunamente a los ofertantes. El funcionario que contraviniera lo dispuesto en el inciso anterior,*
23 *responderá personalmente por los daños y perjuicios en que haga incurrir a la institución y a los ofertantes”.*
24 Por ello, la licenciada Cruz de Martínez, hace la aclaración que lo anterior debe realizarse por medio de un
25 acuerdo de Pleno, mediante el cual las autoridades competentes razonen la decisión de dejar sin efecto el
26 proceso de licitación, debiendo ser el referido acuerdo notificado a las empresas oferentes, y el acto
27 administrativo quedará firme cinco días hábiles después de su notificación, artículo cincuenta y seis inciso
28 sexto y artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos. Finalmente, la Gerente General
29 manifiesta que considerando las opiniones de la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la
30 Administración Pública-UNAC, la de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y así como el
31 hecho que la contratación de la vigilancia para el año dos mil veintiuno es de carácter imprescindible pues

1 con ello se logra proporcionar seguridad a los bienes e instalaciones en las distintas sedes del Consejo,
2 salvaguardando los del Estado, somete el presente proceso de Licitación Pública, a conocimiento y
3 consideración del Honorable Pleno, el cual de estimarse conveniente solicita se decida sobre lo siguiente:
4 Primera opción: **I)** Adjudicar en primera opción, la Licitación Pública No. LP-tres/dos mil veinte-CNJ,
5 “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL
6 PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a
7 la Empresa SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD
8 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEDES, S. A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO
9 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (US\$127,260.00) o en Segunda Opción, la Licitación Pública No. LP-tres/dos mil veinte-CNJ, “SERVICIO DE
11 VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL
12 UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Empresa
13 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia
14 SSELIMZA, S. A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$129,600.00); Segunda opción, **II)** Dejar sin
16 efecto la Licitación Pública No. LP-tres/dos mil veinte con base al artículo sesenta y uno de la LACAP, por
17 razón de interés público; **III)** Autorizar la prórroga del Contrato No. diez/dos mil veinte “SERVICIO DE
18 VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERIODO
19 ENERO- DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO”, conforme a lo solicitado por la Gerencia General mediante
20 memorando con número GG/PLENO/ciento cuarenta y cuatro/dos mil veinte, dado que es un servicio crítico
21 e indispensable para salvaguardar la seguridad de las personas, instalaciones y mobiliario del Consejo; **IV)**
22 Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada para que firme la
23 documentación respectiva; y **V)** Ratificar este acuerdo en la misma sesión. Luego de haberse generado la
24 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con su
25 anexo, fechado el veintiuno de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos
26 quince/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
27 Adjudicar la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL VEINTE-CNJ “SERVICIO DE VIGILANCIA
28 PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE
29 ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Empresa SEGURIDAD
30 E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
31 VARIABLE, que se abrevia SIEDES, S. A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL

1 DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$127,260.00),
2 suma que será cubierta con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente
3 al ejercicio fiscal dos mil veintiuno; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación
4 respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
5 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
6 Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la
7 Unidad de Auditoría Interna y a la Empresa SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL
8 SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como SIEDES, S. A.
9 DE C.V., para los efectos pertinentes. **Punto dieciocho punto cinco. SEÑORITA CONSEJAL**
10 **LICENCIADA GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ SOLICITA LA REANUDACIÓN DE**
11 **MARCACIÓN BIOMÉTRICA.** La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, actualmente
12 fungiendo como Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo”, expresa que se han detectado algunas dificultades en cuanto al control de asistencia del
14 personal de la Escuela; en tal sentido, solicita someter a consideración que se retome el registro de
15 asistencia Biométrico. Los/as Señores/as Consejales, dada la situación actual a raíz de la pandemia por
16 Covid-diecinueve, y a fin de resguardar la salud del personal, estiman conveniente requerir a la Gerente
17 General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, su opinión al respecto, debiendo presentar lo
18 que corresponda posteriormente para conocerlo en una próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
19 recibido el informe verbal de la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, actualmente
20 fungiendo como Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo”; b) Instruir a la Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
22 para que emitan su opinión, al respecto de lo planteado en la presentación de este punto, debiendo
23 presentar lo que corresponda para conocerlo en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la
24 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe
25 comunicarse también a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los
26 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece
27 horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
28 firmamos.

29

30

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO